AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

A Y U N T A M I E N T O P L E N O

A S I S T E N

Sra. Bosch, Alcalde-Pte.
Sr. Bellavista
Sr. Carpio
Sra. Coll
Sr. Cuní
Sr. Expósito
Sr. Ferrando
Sr. Gordi
Sr. Iglesias
Sr. Martínez
Sr. Mendoza
Sr. Miguel
Sr. Millán
Sr. Rodríguez
Sr. Sánchez
Sr. Sentís
Sr. Serra
Sr. Torrecillas
Sr. Ros, Secret. Habdo.
Sr. Sáenz, Interv. Acctal.

SE INCORPORA

Sr. Alarcón (20,40 h.)

A U S E N T E S

Sr. Mora
Sr. Viñas

En la Villa de Mollet del Vallès, siendo las veinte horas y diez minutos del día uno de setiembre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria circulada al efecto, se reúne en el Salón de Actos del Casal Cultural, habilitado como Casa Consistorial a los efectos de celebración de sesiones plenarias por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 7 de mayo de 1.979 y de 5 de junio de 1.979, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria.

Preside el Acto la Muy Iltre. Sra. Alcaldesa Dª Anna Bosch Pareras, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y los Señores Concejales que por sus apellidos se mencionan al margen de esta Acta.

./.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

./.

Se procede al despacho de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura, en borrador, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Correspondencia y disposiciones oficiales.

3. Iniciación expedientes de Contribuciones especiales obligatorias para diversos proyectos.

4.- Solicitud subvenciones para las guarderías Quitxalla, Kasperle y Guinyol al Fondo Nacional de Asistencia Social.

5.- Pronunciamiento del Ayuntamiento sobre la escuela pública.

6.- Valoración de la Fiesta Mayor de hogaño.

7.- Desarrollo y concreción de los acuerdos del uso del catalán por el Ayuntamiento.

8.- Plan de Urgencia contre el Paro. Informe y proyectos.

9.- Información obras construcción pabellón-hockey.

10.- Formalización contrato recogida perros de la vía pública con la sociedad ASCAN.

11.- Votación representantes Consorcio Contribuciones Territoriales.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

1. LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Secretario infrascrito da lectura del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el pasado día 30 de julio, siendo aprobada por unanimidad.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

- Quedar enterados de la Resolución de la Delegación de Hacienda por la que se aprueba la Ordenanza nº 2, "Tasa Suministro Agua Potable", aprobada por esta Corporación en fecha 31 de marzo del presente año y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de abril del mismo.

- Quedar enterados del Decreto 141/1.980 de la Presidencia de la Generalitat, de 8 de agosto, sobre asignación de las competencias del Instituto Nacional de Urbanismo en Catalunya; publicado en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya nº 78, de 13 de agosto de 1.980.

- Quedar enterados de la Resolución de la Delegación de Hacienda por la que se hacen diferentes consideraciones sobre el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas aprobado por esta Corporación en sesión plenaria del 7 de julio de 1.980.

3. Vista la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de Enero de 1.979 del Proyecto de Iluminación de la C/ Carme y adyacentes.

Vista la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de Junio de 1.980 del proyecto siguiente:

- Canalización nueva conducción agua potable (desde la c/ Ferrocarril, pasando por C/ Poeta Maragall y c/ Sant Isidre, hasta la Avda. de la Llibertat), por un importe de 4.475.930 ptas.

Vista la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Julio de 1.980, de los proyectos siguientes:

a) Instalación de alumbrado público en las calles Zorrilla, Sant Jordi (entre Zorrilla y Vía Ronda) y Passatge Zorrilla.

b) Instalación de alumbrado público en las calles Vidal i Barraquer, Can Pacià, Valentí Almirall, Passatge Sant Antoni, Lleida, Montcada, final C/Alderó, Passatge Borrell, Agricultura (Parcial y Ferrocarril (extremo).

Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 de Agosto de 1.980.

El Presidente de la Comisión que suscribe propone la adopción del sigueinte:

A C U E R D O

Iniciar expediente de aplicación obligatoria de Contribuciones Especiales para la ejecución de los proyectos que se indican y con los porcentajes y módulos de reparto siguientes:

a) Proyecto de Iluminación de la C/ Carme y adyacentes.

Porcentaje: el 70% del Presupuesto (taxativo)
Módulo de reparto: metros lineales.

./.

./.

b) Canalización agua potable nueva conducción (desde C/ Ferrocarril pasando por C/ Poeta Maragall y C/ Sant Isidre hasta la Avda. de la Llibertat.

Porcentaje: el 90% (taxativo)

Módulo de reparto: Base imponible.

c) Instalación de alumbrado públicp en las calles Zorrilla, Sant Jordi (entre Zorrilla y Vía de Ronda) y Passatge Zorrilla.

Porcentaje: el 70% (taxativo)

Módulos de reparto: metros lineales.

d) Instalación de alumbrado público en las calles Vidal i Barraquer, Can Pacià, Valentí Almirall, Passatge Ramón Casas, Sant Antoni, Lleida, Montcada, final Avda.CAlderó, Passatge Borrell, Agricultura (parcial) y Ferrocarril (extremo).

Porcentaje: el 70% (taxativo)

Módulos de reparto: metros lineales.

Leída la propuesta se suscita un amplio debate en el que el Sr. Cuní propone se aplique como módulo el metro cuadrado de superficie o el metro cúbico de volumen por considerarlo más justo.

El Sr. Bellavista explica que los módulos que se proponen son los más fáciles de aplicar técnicamente y que las Contribuciones Especiales en estos proyectos son obligatorias. No obstante, por el tipo de proyectos se ha buscado la solución que permita que el contribuyente deba pagar la menor cantidad de dinero posible.

Se somete a votación la propuesta, la cual es APROBADA con los votos favorables de las Sras: Bosch y Coll, y de los Sres. Bellavista, Expósito, Miguel, Rodríguez, Sentís, y Torrecillas y Mendoza. TOTAL 9.

VOTOS CONTRARIOS de los Sres. Cuní, Ferrando, Gordi, Martínez, Millán, Sánchez y Serra. TOTAL 7.

VOTARON LA ABSTENCIÓN los Sres. Carpio e Iglesias. TOTAL 2.

4º Vista la imperiosa necesidad de ofrecer un buen servicio de Guarderías en nuestra ciudad. Siendo estas lógicamente deficitarias debido al carácter que tienen de servicio público forzosamente aseqible a todos los padres, la subvención económica de las mismas no sólo es imprescindible para regularizar su funcionamiento con un mínimo de calidad, sino que es fundamental para garantizar la propia realización del servicio.

Vistos los Acuerdos del Pleno Municipal celebrado el pasado día 30 de Julio del presente año, que hacía referencia a la iniciación de los trámites de Municipalización de las guarderías Guinyol, Kasperle, Patufets y Quitxalla, y a la creación de una Comisión de Estudio encargada de la elaboración y redacción de una Memoria-Proyecto como base de Municipalización de dichas Guarderías según la vigente Ley de Régimen Local.

Atendiendo que el Fondo Nacional de Asistencia Social, regido por la normativa vigente, precisa para la concesión de subvenciones a guarderías, el Certificado del Acuerdo del Pleno Municipal solicitando dicha subvención.

La Comisión de Enseñanza propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Solicitar la subvención al Excmo. Sr. Ministro Presidente del Patronato Rector del Fondo Nacional de Asistencia Social, para las Guarderías:

1º-	Quitxalla por una cantidad de	1.822.000.ptas.
2º-	Kasperle " " " "	1.717.580.ptas.
3º-	Guinyol " " " "	2.539.000.ptas.

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

El Sr. Serra hace constar que, caso de que se obtenga la subvención, ésta sea administrada por el Ayuntamiento y destinada a las guarderías citadas.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

5. Ante el inicio del curso 1.980-81, el Presidente de la Comisión de Enseñanza propone que el Ayuntamiento Pleno se manifieste sobre el tema de la Escuela, en los siguientes términos:

"El Ayuntamiento de Mollet se manifiesta por una Pública, Catalana, Gratuita, Obligatoria, Laica, Democrática y Pluralista.

Pública que supere la división entre escuela estatal y privada, a partir de una reforma a fondo de la escuela estatal en cuanto a sus contenidos y funcionamiento, de un proceso de conversión en escuela pública de aquella escuela privada que ha avanzado por el camino de la renovación pedagógica y libremente lo acepte.

Catalana en sus contenidos, es decir integrada en la realidad social y cultural de Catalunya. En Catalán para todos los catalanoparlantes, respetando el castellano para los niños que tengan esa lengua como propia.

Gratuita desde la escuela de infancia hasta la Universidad.

Obligatoria hasta los 16 años, y por tanto con plazas sufieientes para atender toda la demanda.

Laica pero respetuosa con todas las creencias religiosas.

Democrática en su estructura interna: en la elección de los responsables de los centros que se realizará por el claustro de profesores, en las relaciones entre los alumnos y los profesores, y también entre profesores y padres.

Pluralista y por tanto independiente de cualquier ideología política.

./.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

./.

El Ayuntamiento de Mollet, al iniciarse este curso, hace un llamamiento a los maestros de Mollet para trabajar incansablemente por la renovación pedagógica y la normalización de la lengua catalana en las escuelas de nuestra población y en especial en la escuela estatal, conscientes del sobreesfuerzo que esto representa en las actuales condiciones de la enseñanza en nuestro país".

Se abre un amplio debate en el que el Sr. Cuní manifiesta que definir el carácter de la escuela no depende del Ayuntamiento ya que existen dos órganos representativos, el Parlamento y el Parlament, que tienen como propio este tipo de problemas. Considera además que el tema laico es anticonstitucional.

El Sr. Martínez propone que quede sobre la mesa y que pase a estudio de la Comisión correspondiente.

Interviene el Sr. Expósito y considera que el término laico en los términos que está expresado no debe ser anticonstitucional por cuanto se indica el respeto a todas las creencias religiosas.

El Sr. Serra expone que no considera conveniente que el Ayuntamiento se defina sobre la enseñanza y aclara que la Constitución garantiza la libertad de enseñanza.

El Sr. Carpio explica que el Ayuntamiento, por ser la Corporación representativa de la ciudad, debe al principio de curso definirse sobre el ideario de la escuela.

./.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

./.

El Sr. Serra se afirma en no querer entrar en debate y considera que el Ayuntamiento poco puede hacer en el terreno de la calidad de la enseñanza por cuanto cosas fundamentales, como es el nombramiento de los maestros, siguen dependiendo de Madrid. Además, con la diferencia entre escuela privada y escuela privada, es difícil poder equipararlas.

La Sra. Bosch explica que son muchos los maestros nuevos que este año vienen a Mollet y considera la conveniencia de que éstos conozcan la idea que tiene el Ayuntamiento sobre los problemas de la enseñanza.

Considera que en el manifiesto que se discute en absoluto se hable de obligar a serpública, sino que con claridad se explicita aquella escuela que "libremente lo acepte". Conclusión a la que han llegado diversas escuelas privadas y que así lo expresaron en un reciente encuentro en Granollers.

Dice la Sra. Bosch que el profesional es quien puede mejorar la enseñanza por el importante papel que juega en la escuela.

El Sr. Carpio dice que la calidad de la enseñanza depende del sistema de enseñanza y que el Ayuntamiento debe contribuir a mejorarlo. Respecto a la Enseñanza General Básica, la privada se financia con fondos públicos y en cambio ésta sí tiene un cierto ideario.

Dice el Sr. Cuní, dirigiéndose al Sr. Carpio, que fue el PSOE el partido que retiró del Congreso la propuesta de municipalizar la Escuela.

Replica el Sr. Carpio afirmando que no es exactamente esto lo que sucedió, ni que éste es el tema que se está debatiendo.

./.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

./. .\.

Se pasa a la votación nominal, siendo aprobada la propuesta con el siguiente resultado:

VOTOS FAVORABLES, los de las Sras. Coll y Bosch, y elos de los Sres. Alarcón, Bellavista, Carpio, Expósito, Iglesias, Mendoza, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís y Torrecillas. TOTAL 14.

VOTOS ENCCONTRA: los de los Sres. Cuní, Ferrando, Gordi, Martínez y Serra. TOTAL 5.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

6. VALORACIÓN DE LA FIESTA MAYOR DE HOGAÑO.-

QUEDA SOBRE LA MESA

7. Atès el que disposa l'article tercer de la Ley Orgánica 4/79, Estatut d'Autonomía de Catalunya, on diu que la llengua pròpia de Catalunya és el català, que el idioma oficial de Catalunya és l'idioma oficial a Catalunya, així com també ho és el castellà, oficial a tot l'Estat Espanyol.

Atès que tant l'Estatut d'Autonomía com la Constitució diuen que es garantirà l'ús de les diferents llengües i l'ús oficial d'ambdues llengües.

Atès el Real - Decreto 1111/1979 que regula, l'ús de les diferents llengües espanyoles per les Corporacions Locals.

Atès que la Generalitat i el Parlament de Catalunya están emprenent la tasca de la normalització lingüística a la nostra terra.

Atesos els acords municipals, plenari de 5 de juny de 1979, y de la Comissió Municipal Permanent del dia 19 de juny d'enguany.

Atès que la normalització lingüística és una llarga tasca la qual requereix

../..

Atendido lo que dispone el artículo tercero de la Ley Orgánica 4/79, Estatut de Autonomia de Catalunya donde se dice que la lengua propia de Catalunya es el catalán, que el idioma oficial de Catalunya es el idioma oficial a Catalunya asi como también lo es el castellano, oficial en todo el el Estado Español.

Atendido que tanto el Estatuto de Autonomía como la Constitución afirman que se garantizará el uso de las diferentes lenguas y el uso oficial de las dos lenguas.

Atendido el Real Decreto 1111/1979 que regula, el uso de las distintas lenguas españolas en las Corporaciones Locales.

Atendido que la Generalidad y el Parlamento de Cataluña están emprendiendo la tarea de la normalización linguistica en nuestra tierra.

Atendiendo los acuerdos municipales, plenarios de 5 de junio de 1979, y de la Comisión Municipal Permanente del dia 19 de junio de 1980.

Atendido que la normalización linguística es una larga tarea la cual requiere

../..

que els organismes públics en siguin els capdevanters.

L'Alcaldia-Presidència proposa l'adopció dels següents

A C O R D S

PRIMER: Donar a conèixer a totes les entitats sindicals, polítiques i cíviques en general l'ofici del Departament de Governació de la Generalitat de Catalunya respecte l'ús de la bandera i l'himne nacional de Catalunya, i la llei número u del Parlament de Catalunya.

SEGON: Desenvolupar i concretar l'acord de l'Ajuntament Ple de 5 de juny de 1979, en els següents temes:

a-Les actes de les sessions del Ple Municipal s'escriuran en doble columna, en català i castellà. Els funcionaris tindran cura de la correcta redacció ortogràfica i de la fidel transcripció del text.

b- Els bans, anuncis, edictes, i avisos a la població s'escriuran igualment en català i en castellà.

c- Els funcionaris utilitzaran en la mesura dels seus coneixements i posibilitats com a llengua habitual en el tracte amb el públic el català, excepte quan el ciutadà que acudeix

../..

que los organismos publicos sean los propulsores.

La Alcaldia-Presidencia propone la adopción los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Dar a conocer a todas las entidades sindicales, politicas y civicas en general el oficio del Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña respecto al uso de la bandera y el himno nacional de Cataluña, y la ley número uno del Parlamento de Cataluña.

SEGUNDO: Desarrollar y concretar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de junio de 1979 en los siguientes temas:

a-Las actas de las sesiones del Pleno municipal se escribirán en doble columna, en catalán y castellano. Lós funcionarios tendrán cuidado de la correcta redacción ortográfica y de la fiel transcripción del texto.

b-Los bandos, anuncios, edictos, y avisos a la población se escribirán igualmente en catalán y en castellano.

c-Los funcionarios utilizarán en la medida de sus conocimientos y posibilidades como lengua habitual en el trato con el público, el catalán, excepto cuando el ciudadano que acude

../..

AJUNTAMENT MOLET DEL VALLÈS

a l'Ajuntament tingui com a pròpia la llengua castellana, en aquest cas el funcionari s'expressarà en castellà. Quan el funcionari conegui però no sàpiga expressarse en català ho farà en castellà després d'haver animat al ciutadà a continuar expressant-se en la llengua catalana, i haverli comunicat que la coneix. Els funcionaris que no coneguin la llengua catalana s'esforçaran per a aprendrela i l'Ajuntament per mitjà de cursets els facilitarà l'aprenentatge.

-Si els ciutadans es dirigeixen a l'Administració, per escrit, en català s'els contestarà en català.

-Els funcionaris faran sempre en català els oficis, notificacions, ect, a tots els ornismes dependents de la Generalitat i del Parlament de Catalunya i a totes les entitats ciutadanes, amb l'excepció d'aquells que manifestin el seu interès de rebre comunicacions en castellà.

-Les escriture en què intervingui l'Ajuntament es demanarà s'otorguin en català.

-Els oficis de carácter intern de l'Ajuntament s'escriuran en català, així com la retolació als edificis oficials, serveis municipals, objectes de propietat municipal, i senyalització vial i urbana serà en català.

al Ayuntamiento tenga como propia la lengua castellana, en este caso el funcionario se expresará en castellano. Cuando el funcionario conozca pero no sepa expresarse en catalán, lo hará en castellano, después de haber animado al ciudadano a seguir expresandose en la lengua catalana y haberle comunicado que la conoce. Los funcionarios que no conozcan la lengua catalana se esforzarán en aprenderla y el Ayuntamiento a través de cursillos les facilitará el aprendizaje.----------

-Si los ciudadanos se dirigen a la Administración, por escrito, en catalán se les responderá en catalán.

--Los funcionarios harán siempre en catalán los oficios notificaciones, ect, a todos los organismos dependientes de la Generalidad y del Parlamento de Catalunya, y a todas las entidades ciudadanas, con la excepción de aquellas que manifiesten su interés de recibir comunicaciones en castellano.

-Las escrituras en que intervenga el Ayuntamiento se pedirá se otorguen en catalán.

=Los oficios de carácter interno del Ayuntamiento se escribirán en catalán, asimcomo la rotulación de los edificios oficiales, servicios municipales, objetos de propiedad municipal y señalización vial y urbana será en catalán.

AJUNTAMENT MOLINS DEL VALLÈS

TERCER: Demanar a la Generalitat i al Parlament de Catalunya les actuacions pertinents perquè es derogui el Real Decreto 1111/1979 de 10 de maig (BOE núm.115, de 14 de maig) en tot allò que s'oposa a l'Estatut d'Autonomia de Catalunya.

QUART: Elevar els presents acords al coneixement de la Generalitat de Catalunya i als grups parlamentaris catalans.

Pregunta el Sr. Carpio què és el que s'oposa a l'Estatut d'Autonomia de Catalunya.

Pregunta el Sr. Iglesias si aquest dictamen representa traduir el que és propi de la llengua de Cervantes.

Contesta la Sra. Bosch que el punt tercer ja es va aprovar en una altra ocasió per l'Ajuntament Ple en solidaritat amb el de Parets, però que no obstant pot ser matèria de millor estudi i retira el punt tercer. Aclareix que no es tracta de traduir el que és propi de la llengua de Cervantes, sinó de catalanitzar els rètols indicadors oficials per exemple Ajuntament, Església, Prohibit Aparcar, etc.

ÉS APROVAT PER UNANIMITAT, LLEVAT DE LA PROPOSTA TERCERA, QUE ÉS RETIRADA.

TERCERO: Pedir a la Generalidad y al Parlamento de Catalunya las actuaciones pertinentes para que se derroge el Real Decreto 1111/1979 de 10 de mayo (BOE núm. 115, de 14 de maig) en todo aquello que se oponga al Estatuto de Autonomia de Catalunya.

CUARTO: Elevar los presentes acuerdos al conocimiento de la Generalidad de Catalunya i a los grupos parlamentarios catalanes.

Pregunta el Sr. Carpio qué es lo que se opone al Estatuto de Autonomía de Catalunya.

Pregunta el Sr. Iglesias si este dictamen representa traducir lo que es propio de la lengua de Cervantes.

Contesta la Sra. Bosch que el punto tercero ya se aprobó en otra ocasión por el Ayuntamiento Pleno en solidaridad con el de Parets, pero que no obstante puede ser materia de mejor estudio y retira el punto tercero. Aclara que no se trata de traducir lo que es propio de la lengua de Cervantes, sino de catalanizar los rótulos indicadores oficiales, por ejemplo Ayuntamiento, Iglesia, Prohibido Aparcar, etc.

ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SALVO LA PROPUESTA TERCERA, QUE ES RETIRADA.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

8. INFORMACIÓN GESTIONES EMPLEO COMUNITARIO

A raíz de las diferentes gestiones realizadas por los Ayuntamientos con mayor índice de parados en sus ciudades, se han promovido recientemente varias reuniones en las que han intervenido los Sres. Ministros Sánchez Terán, Ministro de Trabajo; Sr. Delegado del Ministerio de Trabajo y el Sr. Josep Rigol, Conseller de Treball de la Generalitat, con representantes de algunos Ayuntamientos:

A consecuencia de las mismas surgió el proyecto, llamado por los medios de comunicación Plan Rigol, destinado a las Comarcas del Baix Llobregat, Vallès Occidental y Barcelonès y cuyas características fundamentales son:

- Contrato de personal en situación de paro forzoso por un período de 3 meses.
- realización de proyectos en los que la relación de costes por mano de obra no fuese inferior al 50% del total, siendo óptimos aquellos proyectos que tuviesen la relación de 70% de mano de obra y 30% de materiales y otros.
- el 20% de la mano de obra debería ser destinado a parados jóvenes.
- los sueldos serían aquéllos que resultasen de dividir el sueldo del convenio por el número de horas del convenio y de multiplicarlo por el número de horas que resultasen de aplicar el horario de los funcionarios municipales.

A continuación se emprendieron por la Alcaldía y por la Comissió de Treball las gestiones encaminadas a integrar a Mollet y al Vallès Oriental en el Plan que se estaba elaborando.

./.

./.

Caba destacar entre otras la reunión celebrada el día 25 de agosto de 1.980 y cuya acta se transcribe a continuación:

"El día 25 de agosto de 1.980 a las 12,30 del mediodía, se reúnen en la Sala de Actos del Ayuntamiento de Mollet del Vallès representantes de los siguientes Ayuntamientos:

Parets del Vallès.
Cardedeu.
Martorelles.
Montmeló.
Sant Fost de Campcentelles.
L'Ametlla del Vallès.
Castellterçol.
La Llagosta.
La Roca del Vallès.
Mollet del Vallès.

y representantes de los sindicatos de CC.OO. y U.G.T., para discutir el siguiente orden del día:

Plan de Urgencia contra el Paro que ha elaborado la Generalitat de Catalunya.

Después de haber informado la Alcaldesa de Mollet del contenido del Plan de Urgencia contra el paro y los problemas que presenta, así como de los acuerdos adoptados en la reunión de los Municipios del Vallès Occidental, se llega a los siguientes acuerdos:

1.- Nombrar una Comisión formada por representantes de los Ayuntamientos de Granollers, Mollet, Castellterçol, Cardedeu y La Roca, U.G.T. y CC.OO. para representar al Vallès Oriental en todas las gestiones que se precisen realizar contra el paro.

2.- Entrevistarse con el Conseller de Treball de la Generalitat para plantearle los problemas del paro en el Vallès Oriental.

./.

./.

3.- Participar en una reunión de las otras Comarcas de Barcelona y Catalunya para tomar posición respecto al Plan de Urgencia contra el paro.

4.- Comenzar a preparar proyectos para presentarlos a la Conselleria de Treball y tener opción a participar en el Plan de Urgencia.

5.- Hacer todo lo posible para que el reparto del Plan sea proporcional, para todos los Municipios, primando aquellos que tienen más paro en cifras absolutas. Y para que el contrato a los trabajadores sea para 6 meses, y cobren según el convenio construcción.

6.- Redactar acta de la reunión y hacerla llegar a todos los Ayuntamientos del Vallès Oriental.

7.- Reunirse posteriormente para conocer el resultado de las gestiones realizadas por la Comisión"

Por todo ello el Presidente de la Comisión que suscribe propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Quedar enterados de las gestiones realizadas por la Alcaldía-Presidencia y por la Comissió de Treball.

SEGUNDO: Proponer a la Generalitat de Catalunya los proeyectos que a continuación se detallan para su inclusión en el Plan de Empleo Comunitario-1.980 (Pla d'Ocupació 1.980).

./.

./.

	PRESUPUESTO	MATERIALES Y MAQUINARIA	MANO DE OBRA
	(En millones de pesetas)		
1. VIAS Y OBRAS PÚBLICAS			
1.1. Aceras en C/ Burgos (Accesos a Escuela de Formación profesional y Grupo Escolar Sant Jordi)	3,8	1	2,8
1,2. Muro de contención, alcantarilla y aceras en Vía Ronda entre C/ Fèlix Ferran y Batlle Tura	19,1	6,3	12,8
1.3. Muro de contención en C/ Ferrocarril	1	0,4	0,6
1.4. Limpieza Torrente Caganell y formación alcantarilla	1,8	0,8	1
1.5. Limpieza Riera Seca y Mardans	1,5	0,5	1
1,6. Conducción de aguas residuales en campo de fútbol de la Zona Sur	0,5	0,2	0,3
1.7. Iluminación del Mercado Municipal	1,8	0,8	1
2. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES			
2.1. Adecuación del Teatro Can Gomà	11,7	5,6	6,1
2.2. Reparación edificio Can Gomà	15	5	10
2.3. Reparación diversas escuelas	20	5	15
3. PARQUES Y JARDINES			
3.1. Reparación y remodelación de Parques y Jardines	10	3	7
TOTAL.....	86,2	28,6	57,6

TERCERO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la aplicación de los presentes acuerdos.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

./.

- A propuesta del sr. Carpio se suscita el tema de la disyuntiva entre subsidio de desempleo de un lado y de inversión y creación de puestos de trabajo por otro .

Ante el interés del tema la Sra. Bosch propone se analice más ampliamente el tema y que sea motivo de discusión ~~án~~ un próximo pleno.

LA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

9. Atendido que el Proyecto de la Pista de Hockei fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 23 de julio de 1980.

Atendido que, para que el equipo de Club Patín Mollet, puedadparticipar en la división de honor, la pista de Hockei aunque no estuviera totalmente terminada, si debería estar cubierta.

Atendido que el Ayuntamiento en Pleno en fecha 21 de julio de 1980, se dió cuenta que se había procedido a formular licitación privada, de conformidad con lo regulado en el artículo 117 del texto artículado parcial de la Ley 41/1975, entre TAMYC S.A.,UNISTAHL y D.VALERIANO MONTON NAVARRO, resultando adjudicada la licitación a TAMYC S.A.

Atendido que la empresa TAMYC. S.A. desistió de la construcción de la pista de Hockei por no poder cumplir las condiciones que se le exigían.

Atendido, por las gestiones realizadas por la Comisión de Deportes, que Construcciones P.B. se mostró dispuesta a la construcción de la Pista en las mismas condiciones, presupuesto y período de ejecución que se había fijado con TAMYC. S.A.

Atendido el informe favorable de Intervención de Fondos que se adjuntaba al acuerdo del Pleno de 21 de julio de 1980.

La Comisión de Deportes propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes,

./.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

A C U E R D O S

PRIMERO: "Ratificar la contratación con Construcciones P.B.,de conformidad con el artículo 117 del R.Decreto 3046/1977, de la cobertura de la pista de Hockei según proyecto redactado por el Sr Arquitecto Isidre Josep GALLOFRE i GIRALT, por importe de 3.780.389 pesetas,resultantes de deducir del proyecto inicial el importe del material propiedad del Ayuntamiento y que asciende a 1.550.273.- pesetas, con las condiciones indicadas por el Pleno Municipal de fecha 30 de julio de 1980.

SEGUNDO: "Quedar enterados de la certificación de obras librada por D.Isidro GALLOFRE GIRALT por importe de un millón de pesetas (1.000.000.-) con fecha 24 de agosto de 1980."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

10. Visto el problema que representa para nuestra Villa, el abandono o extravío de animales domésticos, no sólo por su creciente número sino también y fundamentalmente por el mayor peligro que ello representa para la población, como ha sucedido hace poco con las mordeduras efectuadas por un perro y un gato a dos vecinos de nuestra Localidad.

Viata la propuesta de contrato presentada por la Sociedad A.S.C.A.N., en cuanto a la recogida y sacrificio de animales extraviados no reclamados por su dueño, así como de su retención y mantenimiento mientras dure el plazo legal en espera de que sean demandados. Además de comprometerse a llevar el cintrol cesado de los perros por barrios actualizándolo permanentemente.

Atendiendo que la cuantía de dicho contrato no excede de lo estipulado en el artículo 117 del Real Decreto de 3046/1.977.

Visto el informe favorable de Intervención de Fondos Municipales, en el sentido de que existe partida presupuestaria, para hacer frente al coste del Contrato con la Sociedad A.S.C.A.N.

La Comisión de Sanidad propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO:"Contratar por concierto directo, el Sevicio de Asistencia y Control de animales por la Sociedad A.S.C.A.N., por el importe de 120.000; ptas., durante el período de un añoy en las condiciones que se especifican en la documentación adjunta al presente dictámen."

SEGUNDO:"Facultar a la Alcaldía Presidencia, para que formalice cuantos documentos sean necesarios para aplicación del anterior Acuerdo".

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

11. Atendido que en fecha 1 de Agosto se recibió en el Ayuntamiento, oficio del Sr. Delegado de Hacienda por el que se daba un plazo de diez días para que los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, de la lista que se adjuntaba, procediendose a elegir a tres Ayuntamientos para que actuasen en su representación en los consorcios para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales.

Atendido que por ser fechas del período vacacional no era posible adoptar acuerdo formal ni de Comisión Permanente ni de Ayuntamiento Pleno, por lo cual la Alcaldía Accidental tuvo que resolver mediante Decreto, dado el corto margen para la respuesta.

Es por ello, que el Presidente de la Comisión de Hacienda propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

Ratificar la resolución de la Alcaldía Accidental de fecha 12 de Agostopor la que se emitía voto para para la elección de representantes en el " Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales en favor de los Ayuntamientos de Sabadell Mataró y Rubí ".

SOMETIDO A VOTACION NOMINAL, EL RESULTADO DE LA MISMA ES EL SIGUIENTE:

VOTOS FAVORABLES: Sres. Alarcón, Bellavista, Carpio, Expósito, Iglesias, Mendoza, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís y Torrecillas; Sras.: Bosch y Coll. TOTAL 14.

VOTOS EN CONTRA: Sres. Cuní, Ferrando, Gordi, Martínez y Serra. TOTAL 5.

POR TANTO, LA PROPUESTA ES RATIFICADA POR EL PLENO

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. Serra informa de la campaña Avui 2.000 y propone apoyar dicha campaña con medidas concretas.

La Sra. Bosch acepta el contenido de la propuesta pero por motivos de procedimiento propone no se adopten acuerdos ahora y que se someta a discusión en la próxima Permanente. Propuesta que es aceptada.

- El Sr. Cuní recuerda que en el último Pleno hizo dos ruegos, uno a la Sra. Coll y otro al Sr. Carpio, en relación respectivamente con la situación económica del Ayuntamiento y otro referente al orden público.

Contesta la Sra. Coll que en agosto la mayor parte de servicios municipales han tenido poca actividad y que hasta el momento no ha podido realizarse el informe.

Contesta el Sr. Carpio que aún no hay resultados definitivos en relación a las gestiones para encontrar un local para la Policía Nacional pero que se han publicado en los periódicos diversos anuncios con objeto de encontrar instalaciones adecuadas.

- Pregunta el Sr. Carpio al Sr. Expósito sobre la situación de la enseñanza al inicio del curso.

Informa el Sr. Expósito que todas las aulas que estaban proyectadas se están terminando y que no habrá problemas de aulas al iniciar el curso.

En cuanto a maestros, en un recuento inicial faltaban sólamente dos, pero en este momento no faltan maestros aunque según los nombramientos de que se tiene conocimiento están mal distribuídos, ya que en algunas escuelas faltan y en otras sobran. Pero puede decirse que este curso empezará normal.

./.

./.

La Escuela de Lourdes se está terminando, y por manifestaciones del Sr. Delegado al Concejal de Enseñanza parece que no surgirán dificultades para que también haya maestros en esa Escuela.

- Pregunta el Sr. Carpio sobre la enseñanza especial y sobre la Escuela de Adultos.

Contesta el Sr. Expósito que por primera vez en la historia de esta Villa el Ministerio ha enviado un maestro para la educación especial en cada colegio.

- Pregunta el Sr. Cuní sobre el Torrente Caganell, sobre si la empresa interesada en su construcción había desistido de la misma.

Contesta el Sr. Bellavista que si bien FAGUAR, S.A., Inversiones Mollet, S.A., e Inmobiliaria Fagis, S.A. se comprometieron el 24 de Noviembre de 1.978 a cubrir el Torrente Caganell desde Riera Seca hasta el Ferrocarril, en fecha 9 de marzo de 1.979.las mismas empresas, en escrito dirigido al Ayuntamiento, aclaran que sólamente están dispuestas a hacerse "cargo únicamente y exclusivamente en las porciones del mismo que le pertenezcan".

MOCIÓN DE URGENCIA.

El Sr. Bellavista presenta al Pleno una propuesta de acuerdo en relación a la aprobación provisional del "Proyecto de cobertura del Torrente Caganell, desde Dos de Maig a Riera Seca" y a la del "Proyecto de construcción de un pontón sobre la Riera Seca para comunicar con la Barriada de Lourdes".

Entrando en el fondo del asunto y tras el debate suscitado, el propio Sr. Bellavista sugiere dejarlo sobre la mesa por lo que finalmente QUEDA SOBRE LA MESA.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha, S.Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; de que certifico.